

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN
QUE INDICA.

Cabrero, 05 de Abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1033

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2017, presentada por el "Escuela de Futbol Adonay".

b.- El oficio Ordinario N° 077, de fecha .30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "Escuela de Futbol Adonay", el día 05 de Abril de 2018.

d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO.

1.- OTÓRGASE al "Escuela de Futbol Adonay", Subvención Municipal de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), para la comprar de implementación deportiva.

2.- APRUEBASE el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el Escuela de Futbol Adonay, de fecha 05 de Abril de 2018.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL
ALCALDE



JOEL JARA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJM/MBZ/mel.

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE